DICTAMEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011
SEGUROS VARIOS PARA EL INCOOP

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 07:30 horas del 16 de agosto del año 2011, se reúnen los señores Lic. Alberto Mareco y el Sr. Blás José María Cabañas Martínez a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas por las distintas firmas concursantes para la contratación del servicio de seguros varios para el INCOOP.

Se hace constar que la Unidad Operativa de Contrataciones realizó la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se corrió invitación a cinco firmas del ramo: Aseguradora del Este S.A., El Productor S.A., Rumbos S.A., Grupo General S.A. y La Consolidada S.A.

En fecha 04/08/11 se emitió la Adenda Nº 01 por la cual se modificaca el ítem l) del anexo 1 "Documentos Legales", además se modifican los ítems 9,10,11,12 de los Anexos 2 y Anexo 3, se comunico a todas las firmas invitadas y se difundió por el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

De todas las firmas invitadas presentan sus sobres en fecha y hora las siguientes firmas: El Productor S.A., Aseguradora del Este S.A., La Consolidada S.A. y Grupo General S.A., a través de la invitación del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no se presentan ninguna firma.

Se realizó la Apertura de Sobres en la fecha y hora señalada en el llamado y participó el representante de la firma La Consolidada S.A., quien firma el Acta de Apertura de Sobres con las aclaraciones de los documentos presentados y que se detallan en el Acta.

Hemos realizado el análisis de las documentaciones presentadas por todas las firmas concursantes y se observa que todos presentan las documentaciones sustanciales exigidas en el pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido realizamos la clasificación de las ofertas económicas de menor a mayor cuyo cuadro comparativo de ofertas se detalla a continuación:

- LA CONSOLIDADA S.A. G. 74.501.000.
- ASEGURADORA DEL ESTE S.A. G. 77.868.550.
- EL PRODUCTOR S.A. G. 81.951.100.
- GRUPO GENERAL S.A. G. 92.500.000.

Hecha la clasificación de los sobres, acto seguido realizamos el análisis de todas las documentaciones presentadas por la firma de menor precio que corresponde a la compañía La Consolidada S.A., según exigencia del pliego de bases y condiciones. Se observa que la firma cumple a cabalidad con las documentaciones y las condiciones financieras mínimas solicitadas, que presupuesto según lo requerido en al Anexo 3 "Especificaciones Técnicas" y la Adenda N° 01, que realizó la inspección de los bieres a asegurar, que los reaseguradores se encuentran inscriptos en el registro de superintendencia, que posee experiencia por más de cuarenta años de antigüedad y presenta buenas referencias en la atención de siniestros con otras entidades y emisión de pólizas, dando así cumplimiento a todas las exigencias del llamado, en consecuencia la misma se encuentra calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Se realizó la evaluación de las ofertas presentadas en concordancia a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, que hemos dado igualdad de oportunidades a todas los concursantes, que hemos deliberado bajo nuestra entera responsabilidad y con absoluta independencia de juicios, apegado a lo que establece la ley y los criterios de las Bases y Condiciones, esta Comisión Dictamina elevar a consideración del Consejo Directivo del INCOOP la Adjudicación a la firma LA CONSOLIDADA S.A. para proveer los Servicios de Seguros Varios para el INCOOP por ser la que cumple con todos los documentos solicitados y presenta el presupuesto más bajo, en concordancia a lo establecido en los art. 28 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

LIC. ALBERTO MARECO
Consejo Directivo